



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-987-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 31 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2021-00101232--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente Expediente por el cual Ing. Sergio SBARATO solicita autorización para la realización del Curso de “Onshape Básico”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el Aval de la Escuela de Ingeniería Civil y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso de “Onshape Básico”, con una duración de veinticuatro (24) horas, con evaluación final, a realizarse a partir del 10 de Mayo del 2021, con un arancel de:

- Público en general: PESOS CUATRO MIL (\$4000,00)
- Miembros de instituciones públicas o privadas: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3500,00)
- Estudiantes, docentes y graduados no colegiados de la UNC: PESOS TRES MIL (\$3000,00)

Art. 2º) .- Designar como disertantes a:

- Ing. Jorge Eduardo GONZÁLEZ
- Ing. Claudia GAMBARTE
- Ing. Paola Fabiana RUIZ
- Arq. María Alejandra LLANOS
- Geol. Gabriela CEJAS
- Ing. Miguel KUNDA
- Ing. Lisandro CAPDEVILA
- Ing. Ariel Shigeru UEMA

Art. 3º) .- Designar como Tribunal evaluador a:

- Ing. Paola Fabiana RUIZ
- Ing. Lisandro CAPDEVILA
- Ing. Ariel Shigeru UEMA

Art. 4º) .- Aprobar el programa del Curso que se detalla en el Anexo I de la Presente Resolución.

Art. 5º).- Designar como responsable académico y administrador de los fondos al Ing. Ariel UEMA.

Art. 6º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 7º).- El responsable académico y administrador de los fondos elevaran dentro los treinta días de finalizado el Curso el informe académico y la rendición de cuenta del mismo.

Art. 8º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.05.26 15:21:36 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO

SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.05.31 13:35:16 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren

Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba